



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 209°, 160° y 20°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO V- MES VIII

LOS ROQUES, 29 de Abril de 2019

N° 127

SUMARIO

**Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda
SATIM**

Providencia Administrativa N° RRHH-001-2019 mediante la cual se designa a la ciudadana **BELLO BRITO ANIUSKA IVONETH**, como **DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN** el Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM).

Providencia Administrativa N° RRHH-002-2019 mediante la cual se designa a la ciudadana **GIRÓN HERNÁNDEZ ANDREA VALENTINA**, como **Recaudadora** dependiente de la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN** del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM).

FUNDAIMIR

Decreto N° 438 mediante el cual se designa a la ciudadana **GERALDINE DEL VALLE RODRÍGUEZ SALAZAR**, como **CAJERA** dependiente de la **FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA (FUNDAIMIR)**.

Decreto N° 442 mediante el cual se designa a la ciudadana **MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, como **DIRECTORA DE PRESUPUESTO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 443 mediante el cual se designa a la ciudadana **MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, como **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN ENCARGADA (AD - HONOREM) DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 444 mediante el cual se designa a la ciudadana **MARTHA NOHELIA MONTES HIGUERA**, como **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**.

Decreto N° 445 mediante el cual se delega a la ciudadana **MARTHA NOHELIA MONTES HIGUERA**, como **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, las atribuciones y firma de actos y documentos que en el se mencionan.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA
DESPACHO DEL INTENDENTE TRIBUTARIO

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° RRHH – 001 -2019

El Intendente Tributario del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferida en el numeral 7 del artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECIDE:

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **BELLO BRITO ANIUSKA IVONETH**, titular de la cédula de identidad N° V- 18.595.056, como **DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN** del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM), cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Intendente Tributario del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en la Isla El Gran Roque, a treinta y un (31) día del mes de enero de dos mil diecinueve (2019). Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,


ABG. CARLOS MANUEL BETANCOURT SÁNCHEZ
INTENDENTE TRIBUTARIO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA
(DECRETO N° 403 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA N° 122 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA
DESPACHO DEL INTENDENTE TRIBUTARIO

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° RRHH – 002 -2019

El Intendente Tributario del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribución conferida en el numeral 7 del artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECIDE:

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **GIRON HERNANDEZ ANDREA VALENTINA**, titular de la cédula de identidad N° V- 25.091.749, como Recaudadora adscrita a la **DIRECCION DE RECAUDACION** del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM), cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Intendente Tributario del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en la Isla El Gran Roque, a los treinta y un (31) día del mes de enero de dos mil diecinueve (2019). Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

ABG. CARLOS MANUEL BETANCOURT PINHEIRO
INTENDENTE TRIBUTARIO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA
(DECRETO N° 403 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA N° 122 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 438

04 de abril de 2019

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 3°, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

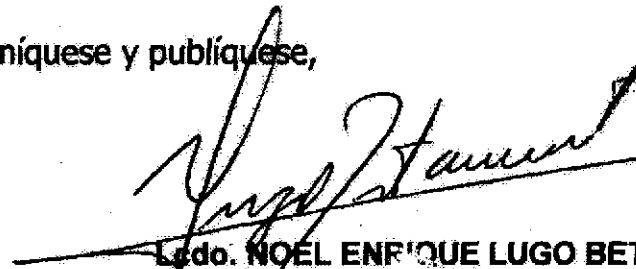
DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **GERALDINE DEL VALLE RODRIGUEZ SALAZAR**, titular de la cédula de identidad **V-20.560.628**, como **CAJERA** adscrita a la **FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR MIRANDA (FUNDAIMIR) DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 01 de octubre de 2018.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019). Años 208° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)


Ldo. NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA



Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, Stella Lugo Betancourt,
según Decreto N° 383 de fecha 21 de agosto, publicado en la Gaceta Oficial del
Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de fecha 06 de septiembre de 2018


Francisco

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 442

24 de abril de 2019

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 3º, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

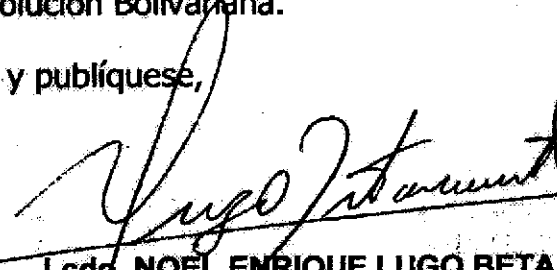
Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad **V-12.617.838**, como **DIRECTORA DE PRESUPUESTO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 362 de fecha 09 de julio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 117 de la misma fecha.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los veinticuatro (24º) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019). Años 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)


Lcdo. NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT
SECRETARIO GENERAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA



Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, Stella Lugo Betancourt, según Decreto N° 383 de fecha 21 de agosto, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de fecha 06 de septiembre de 2018



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 443

24 de abril de 2019

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 3º, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

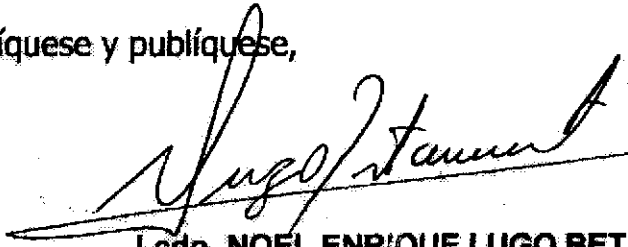
DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad **V-12.617.838**, como **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN ENCARGADA (AD - HONOREM) DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los veinticuatro (24º) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019). Años 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)


Lcdo. NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT
SECRETARIO GENERAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA



Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, Stella Lugo Betancourt, según Decreto N° 383 de fecha 21 de agosto, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de fecha 06 de septiembre de 2018



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 444

24 de abril de 2019

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 3°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MARTHA NOHELIA MONTES HIGUERA**, titular de la cédula de Identidad N° **V-18.899.509**, en el cargo de **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir de la presente fecha.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los 24 días del mes abril de 2019. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



ECDO. NOEL ENRIQUE LUGO BETANCOURT
SECRETARIO GENERAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Por delegación de la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, Stella Marina Lugo Betancourt, según Decreto N° 383 de fecha 21 de agosto, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 120 de fecha 06 de septiembre de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 445

29 de abril de 2019

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 3°, numerales 4 y 19, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se delega a la ciudadana **MARTHA NOHELIA MONTES HIGUERA**, titular de la cédula de identidad **V-18.899.509**, **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, designada, según Decreto N 444 de fecha 24 de abril de 2019, las atribuciones, firma de actos y documentos que se mencionan a continuación:

1. Suscribir los contratos laborales del personal que ingrese a la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.
2. Notificaciones de: rescisiones de contratos laborales, aceptaciones de renuncias, destituciones, retiros y remociones, jubilaciones reglamentarias, pensiones de invalidez y de sobreviviente, comisiones de servicio, traslados, ascenso, permisos remunerados y no remunerados, previa autorización de la máxima autoridad.
3. Certificación de copias de documentos a ser promovidos en juicios incoados ante los Tribunales Ordinarios del Trabajo, Contencioso Administrativos, Cortes Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo y los que cursen ante cualquier otro Tribunal; así como, las que se requieran en los procedimientos administrativos que se llevan a cabo antes las Inspectorías del Trabajo.
4. Comunicaciones a órganos de la Administración Pública Nacional, relacionadas con la Coordinación a su cargo, previa autorización de la máxima autoridad.
5. Apertura de expedientes administrativos y de todos aquellos documentos que con ocasión de este procedimiento deben suscribirse, a tenor de lo dispuesto en los artículos 110 y siguiente del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa.

6. Suscribir todos los documentos necesarios para tramitar la aplicación de causales de despido del personal obrero y contratado, de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.
7. Tramitar todo lo relativo a la nómina y demás instrumentos de pagos del personal empleado, obrero, en comisión de servicio y contratado de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.
8. Aprobar y suscribir los contratos de beneficios socioeconómicos en materia de adquisición de viviendas; remodelaciones y mejoras de viviendas; amortización de cuotas de créditos para vivienda; ayudas en materia de salud y estudios universitarios, previo cumplimiento de las formalidades de la ley de las directivas internas de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 2. La funcionaria objeto de la presente delegación presentará mensualmente a la Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, una lista detallada de los actos y documentos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

Artículo 3. Los actos y documentos suscritos por la Directora de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, que constituyan el ejercicio de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma de la Funcionaria delegada la fecha y el número de este Decreto, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda, en la que ha sido publicada, de conformidad con lo establecido en el numeral 7, del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5. Se revoca el Decreto N° 298 de fecha 21 de diciembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 106 de fecha 22 de diciembre de 2017.

Artículo 6. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Caracas, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



STELLA MARINA LUGO BETANCOURT
Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 209°, 160° y 20°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO V- MES VIII

LOS ROQUES, 29 de Abril de 2019

Nº 127

